Acta N° 42 de Fecha 12/oct./2010

RESOLUCION N° -3-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/10 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS".

VISTO: El Expte. Nº A07889/10, por el cual el Dpto. de Contrataciones, eleva al Consejo Directivo las Actas de Apertura de Ofertas, Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 5/10 "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores de Vehículos"; y CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, las firmas que han presentado los precios de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones son las siguientes: **LA RUTA 2 S.A., MOVIL PARTS S.R.L y AUTOMOTIVE SAIE;** Que, de acuerdo al Acta de evaluación y recomendación de adjudicación se ha procedido a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos solicitados en el llamado; Que, la firma la RUTA 2 S.A. presenta la planillas de las ofertas con precios unitarios y no por las cantidades máximas solicitadas, al mismo tiempo, se observa que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, no cumple con lo estipulado en el art 5º) de la Resolución Nº 597/09 de fecha 20/04/2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, motivo por lo que la Comisión de Evaluación decide desestimar la oferta de la firma LA RUTA 2 S.A., por no adecuarse a la Garantía de Mantenimiento de ofertas y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (adjudicación de lotes); Que, luego de analizar la especificaciones técnicas de los oferentes, se recomienda de acuerdo a los precios observados, adjudicar los lotes 1, 9 y 11 a la firma **MOVIL PARTS S.R.L.** y los lotes 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 10 a la firma **AUTOMOTIVE SAIE**, ya que las mismas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; Que, para el lote Nº 4 no se ha presentado cotización alguna por parte de las empresas oferentes, por lo que se solicita declarar desierto; Que, así también, se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente la cantidad mínima adjudicada y no así la máxima, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 597 de fecha 20/04/2009; Que, se cuenta con el informe de la Disponibilidad Presupuestaria y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 195.311, previsto en el Ejercicio Fiscal 2010; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:

1º) Adjudicar a la empresa **MOVIL PARTS S.R.L.**, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual, la provisión de los ítems contenidos en los lotes 1, 9 y 11, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de (Gs. 47.000.000) IVA incluido, Guaraníes cuarenta y siete millones; Quedando para el Ejercicio Fiscal 2010, la suma de (Gs. 37.600.000) IVA incluido, Guaraníes treinta y siete millones seiscientos mil y para el Ejercicio Fiscal 2011, la suma de (Gs. 9.400.000) IVA incluido, Guaraníes nueve millones cuatrocientos mil.-------

2º) Adjudicar a la empresa **AUTOMOTIVE SAIE,** bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual, la provisión de los ítems contenidos en los lotes 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 10, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de (Gs. 53.000.000) IVA incluido, Guaraníes cincuenta y tres millones; Quedando para el Ejercicio Fiscal 2010, la suma de (Gs. 42.400.000) IVA incluido, Guaraníes cuarenta y dos millones cuatrocientos mil y para el Ejercicio Fiscal 2011, la suma de (Gs. 10.600.000) IVA incluido, Guaraníes diez millones seiscientos mil.-------

3º) Declarar desierto el lote Nº 4, por no contar con contización de parte de los oferentes.--------

4º) Autorizar al Presidente de la Institución a suscribir el contrato y realizar los pagos respectivos, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.--------

5º) La presente erogación se imputaran a los rubros 340 30 001 00 y 340 30 001 99 "Bienes de Consumo de oficinas e Insumos".---------

6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. JOSE MARCELO BRUNSTEIN ALEGRE, Presidente, ING. COM. ABEL. BRITEZ R., LIC. FRANCISCO P. VILLALBA M., ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo

Acta N° 46 de Fecha 09/nov./2010

RESOLUCION N° -6-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RES. Nº 3, ACTA Nº 42 DE FECHA 12/10/2010 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/10 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE VEHICULOS". VISTO: El Expte. Nº A09107/10, por el cual el Dpto. de Contrataciones, eleva al Consejo Directivo la solicitud de rectificación de la Res. Nº 3, Acta Nº 42 de fecha 12/10/2010 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/10 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE VEHICULOS"; y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al referido Expt., el Dpto. de Contrataciones solicita la rectificación de la Resolución mencionada para declarar desierto algunos lotes adjudicados, considerando que estos vehículos irán a remate y ya no se precisan de los repuestos para los mismos; Que, los montos adjudicados a los oferentes ya fueron ajustados en la evaluación presentada en la sesión de fecha 12 de octubre del 2010; Que, por todo lo expuesto se solicita declarar desierto los Lotes 1, 3, 4, 5 y 7; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:

1º) Rectificar la Res. Nº 3, Acta Nº 42 de fecha 12/10/2010 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/10 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE VEHICULOS" y declarar desierto de acuerdo al considerando de la presente, los siguientes lotes:

1) MOVIL PARTS S.R.L. Lote 1 Mitsubishi Montero
2) AUTOMOTIVE SAIE Lote 3 Toyota Land Cruiser II Año 94; Lote 4 Renault Clio Rt; Lote 5 Isuzu Pick Up y Lote 7 Volkswagen Saveiro.-------

2º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. JOSE MARCELO BRUNSTEIN ALEGRE, Presidente, LIC. FRANCISCO P. VILLALBA M., ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, LIC. NILDA B. CUEVAS V., Miembros.--------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo

SC/aa.